



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

27 de marzo de 2020

**DM-MAG-264-2020**

Señor  
Edgar Herrera Echandi  
Director Ejecutivo  
Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar

Estimado señor:

En atención al oficio DM-MAG-260-2020, me permito indicarle que al realizar valoraciones de información que nos ha brindado el Ministerio de Salud, sobre la posibilidad de que las empresas que cuentan con registro sanitario pueden proceder a la importación de alcohol en gel, se ha tomado la decisión de prescindir del etanol de exportación solicitado a ustedes.

En razón a lo anterior, se deja sin efecto la solicitud de suspender cualquier exportación de alcohol, no sin antes agradecer a LAICA y a los ingenios que lo elaboran, la solidaridad demostrada al poner a disposición del país y de la protección de la salud humana, el producto que tenían listo para la exportación.

Los relevamos de todo tipo de responsabilidad para el supuesto de que, con posterioridad a esta nota, FANAL requiera una cantidad de alcohol mayor.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

**MINISTRO**

Amc/mj

C. Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra MIDEPLAN  
Sr. Rodrigo Chaves Robles, Ministro de Hacienda  
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra de Agricultura y Ganadería}  
Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo CNP